

Madrid, a 25 de septiembre de 2008

**I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N**

AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimados compañeros/as:

Habiendo participado en el día de la fecha en la “sesión informativa sobre ayudas para el cuidado de hijos a los profesores de religión y asesores lingüísticos”, en los meses del curso escolar 2007-08, nos es grato comunicaros que **a partir del próximo día 30 de septiembre se harán oficialmente publicas en el BOCM las listas provisionales de admitidos y excluidos. Listas que, por otro lado, ya podéis consultar en nuestra página web.**

- El **plazo de reclamaciones es de 7 días naturales**, a partir de la publicación de las listas en el BOCM, que será **presumiblemente hasta el 7 de octubre**. Para mayor celeridad, podéis llamar al tlf. 91 7 2 0 0 9 0 5 (Amalia).
- **Sobre los provisionalmente excluidos:** La mayoría lo son por falta de alguna documentación o de algún dato relevante en la presentada. Por ejemplo, en el Anexo I, el número del DNI del padre o madre que solicita la ayuda y que permite, en su caso, conocer si ya se es adjudicatario de otra ayuda de la Consejería de Educación.
- **Sobre los provisionalmente admitidos:** Las cantidades inicialmente concedidas son también provisionales y podrán verse modificadas con la previsible admisión de algunos de los que recurran su actual exclusión.

Sin otro particular y siempre a vuestra disposición, att.

Información
USIT-EP
Prof. Religión